G-2026-487

San Juan de Pasto, 14 de septiembre de 2026

Señor
Profesional Jurídico
Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda.

Asunto: Proceso de contratación para apoyo a la oficina jurídica en el área de contratación estatal por ley de garantías.

Cordial saludo,

El Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., en desarrollo de su objeto social y de las funciones que le corresponden, requiere contar con los bienes y servicios necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento, razón por la cual adelanta de manera permanente diferentes actuaciones y procesos relacionados con la gestión contractual, los cuales deben desarrollarse con observancia de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables. Para el cumplimiento de sus fines institucionales, la entidad requiere adelantar oportunamente la proyección, elaboración, revisión, trámite y seguimiento de los diferentes documentos y actuaciones de carácter jurídico y contractual que se deriven de las necesidades de las distintas dependencias, incluyendo, entre otras, la elaboración y revisión de estudios y documentos previos, solicitudes de cotización, minutas contractuales, modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones, terminaciones, liquidaciones, actas y demás documentos asociados a la actividad contractual de la entidad. En este contexto, se presentó la renuncia del profesional jurídico que venía desempeñando funciones de profesional jurídico y contractual en la entidad, generándose una ausencia que afecta la capacidad operativa para atender de manera oportuna las necesidades jurídicas y contractuales requeridas para el normal desarrollo de las actividades institucionales, Adicionalmente, se han adelantado las gestiones necesarias tendientes a identificar y vincular un profesional que cuente con la formación, experiencia e idoneidad requeridas para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la entidad; sin embargo, no ha sido posible concretar la contratación de una persona que reúna integralmente el perfil requerido, teniendo en cuenta el nivel de especialidad, responsabilidad y complejidad de las actividades que deben desarrollarse. Lo anterior, debido a que las funciones relacionadas con la estructuración, revisión, trámite y acompañamiento de los procesos contractuales implican un alto grado de responsabilidad profesional y conocimiento de la normativa aplicable, por cuanto de su adecuada ejecución depende, en buena medida, la prevención de riesgos jurídicos, el cumplimiento de las disposiciones que regulan la

actividad contractual y la continuidad de los procesos requeridos para el funcionamiento de la entidad. En consecuencia, resulta necesario acudir a la contratación de un profesional del Derecho que acredite la idoneidad y experiencia suficientes para atender de manera autónoma e independiente las actividades requeridas, mientras se garantiza la continuidad y adecuada gestión jurídica y contractual del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda.

Aunado a lo anterior, actualmente el Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda. no cuenta con el personal suficiente y disponible dentro de su planta o estructura organizacional para asumir de manera integral y oportuna las actividades jurídicas y contractuales que se requieren, situación que hace necesario acudir a la contratación de servicios profesionales especializados, con el propósito de fortalecer temporalmente la capacidad de gestión de la dependencia responsable de la actividad contractual. La ausencia de apoyo jurídico especializado podría generar retrasos en la estructuración, revisión y trámite de los procesos contractuales requeridos por las diferentes áreas de la entidad, circunstancia que puede afectar la continuidad y adecuada prestación de los servicios a cargo del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda., así como el cumplimiento oportuno de las obligaciones institucionales y contractuales.

En consecuencia, resulta necesario, conveniente y oportuno contratar los servicios profesionales de una persona natural con formación y experiencia jurídica, que preste sus servicios de manera autónoma e independiente, para brindar apoyo especializado a la dependencia encargada de la gestión jurídica y contractual de la entidad, dentro del ámbito de las actividades que le sean asignadas y de conformidad con las necesidades institucionales. El profesional contratado deberá contribuir al fortalecimiento de la gestión jurídica y contractual, apoyando la adecuada estructuración y trámite de los procesos que adelante la entidad, efectuando la revisión jurídica de los documentos que correspondan y formulando las observaciones, recomendaciones y ajustes que resulten pertinentes, con el fin de prevenir riesgos jurídicos y garantizar que las actuaciones contractuales se desarrollen de manera organizada, oportuna y conforme al marco normativo aplicable. La contratación se encuentra además justificada en la necesidad de garantizar la continuidad de la gestión contractual, evitando que la falta temporal de personal especializado ocasione la paralización o retraso de los procesos requeridos para el funcionamiento de la entidad. La prestación del servicio estará orientada al cumplimiento de actividades específicas de apoyo profesional, sin que ello implique el ejercicio de funciones propias de un empleo público o la configuración de una relación laboral, toda vez que el contratista desarrollará sus actividades con autonomía e independencia técnica y administrativa, en los términos establecidos en el respectivo contrato.

Por lo anterior, y atendiendo a que la entidad requiere disponer de capacidad jurídica suficiente para atender las necesidades contractuales que se presenten durante la ejecución del contrato, se considera procedente adelantar la contratación de una persona natural profesional en Derecho, que cuente con la idoneidad y experiencia

requerida para prestar servicios profesionales de apoyo jurídico y contractual al Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda.

El valor del contrato corresponderá a la suma de doce millones de pesos ($ 12.000.000 m/cte.) y tendrá un plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Se anexa: CDP.

Atentamente,

**JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA**
Gerente
Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda.